

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 800

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- g. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- h. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- i. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- j. Ord N°115/2026 de fecha 20 de marzo del año 2026, aceptación renuncia voluntaria
- k. Carta renuncia voluntaria nutricionista Srta. Denisse Vielma Avalos

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante presentación de fecha 20 de marzo del año 2026, la funcionaria señalada presento su renuncia voluntaria a las 15 horas contratadas en calidad de plazo fijo, que desempeña en nuestro establecimiento de salud, ha manifestado su **renuncia voluntaria** al cargo de nutricionista.
- b. Que, conforme a lo establecido en el artículo 48 letra la Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud, la renuncia voluntaria es causal de término de la relación laboral.
- c. Que corresponde, en consecuencia, dictar el acto administrativo que acepte la renuncia voluntaria presentada, fijando como fecha de término de funciones el día 31 de marzo del año 2026, según lo solicitado por la funcionaria.

DECRETO

1. **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria a **DOÑA DENISSE ALEJANDRA VIELMA AVALOS C.I.** [REDACTED] a las 15 horas semanales contratadas en calidad de plazo fijo, como nutricionista del Centro de Salud Familiar Concón, a partir del día 01 de abril del año 2026.

2. **NOTIFIQUESE** el siguiente decreto por secretaria municipal al correo electrónico [REDACTED]

3. REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

